

6. Solicitud de observaciones sobre los planes de aplicación

Decisión: SC-7/10: Planes de aplicación

Antecedentes:

En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión SC-7/10 relativa a los planes de aplicación, en la que se solicita a las Partes y demás interesados que remitan a la Secretaría observaciones sobre cómo mejorar su utilidad, y solicita a la Secretaría que envíen observaciones sobre los documentos de orientación para ayudar a las Partes a elaborar, examinar y actualizar sus planes nacionales de aplicación. Los documentos de orientación para ayudar a las Partes a elaborar, examinar y actualizar sus planes nacionales de aplicación están disponibles en el sitio web del Convenio.⁴

Solicitudes:

	Solicitud	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
a)	<p>Las Partes y demás interesados, sobre la base de su experiencia en la utilización de las versiones más actualizadas de los documentos de orientación destinados a ayudar a las Partes a elaborar, examinar y actualizar sus planes nacionales de aplicación, que se enumeran en la parte A del anexo de la decisión SC-7/10, remitirán a la Secretaría observaciones sobre cómo mejorar su utilidad. Los documentos de orientación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientaciones para la elaboración de un plan nacional de aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (proyecto, actualizado en 2014); • Proyecto de orientaciones para el inventario de ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS) y productos químicos relacionados incluidos en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (2015); • Proyecto de orientaciones para el inventario de éteres de difenilo polibromados (PBDE) incluidos en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (2015). 	<ul style="list-style-type: none"> • Las Partes • Otros interesados 	Tenga a bien enviar sus observaciones a la Secretaría por conducto del punto de contacto mencionado a continuación.	La decisión no especifica una fecha límite; tenga a bien remitir sus observaciones antes del 31 de marzo de 2016 .

⁴ <http://chm.pops.int/Implementation/NIPs/Guidance/tabid/2882/Default.aspx>.

	Solicitud	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
b)	<p>Las Partes y demás interesados remitirán observaciones a la Secretaría sobre los documentos de orientación enumerados en la parte B del anexo de la decisión SC-7/10. Estos documentos de orientación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de orientaciones sobre la evaluación socioeconómica para la elaboración y ejecución de los planes nacionales de aplicación en el marco del Convenio de Estocolmo (2007); • Proyecto de orientaciones sobre el cálculo de los costos de los planes de acción para determinados contaminantes orgánicos persistentes (2012); • Proyecto de orientaciones para el control de la importación y la exportación de contaminantes orgánicos persistentes (2012); • Etiquetado de productos o artículos que contengan contaminantes orgánicos persistentes; consideraciones iniciales (proyecto, 2012); • Proyecto de orientaciones para la toma de muestras, la selección y el análisis del contenido en contaminantes orgánicos persistentes de los artículos y productos (2013); • Proyecto de orientación para la identificación, la elaboración de inventarios y la sustitución del hexabromociclododecano (2015). 	<ul style="list-style-type: none"> • Las Partes • Otros interesados 	Tenga a bien enviar sus observaciones a la Secretaría por conducto del punto de contacto mencionado a continuación.	31 de marzo de 2016

Punto de contacto:

Sra. Cheryl André de la Porte (correo electrónico: Cheryl.AndredelaPorte@brsmeas.org; TA@brsmeas.org, tel.: +41 22 917 8305, fax: +41 22 917 8098).